



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA: Informo al señor Juez, que la presente solicitud de INTERROGATORIO DE PARTE, promovido por el señor FABER DOMINGUEZ TACHA se encuentra pendiente de un acto que debe ser ejecutado por la parte interesada, como es solicitar nueva fecha para interrogar a la señora AMPARO VERGARA SEGURA.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Calarcá, Quindío, 12 de septiembre de 2022.

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá, Quindío, quince de septiembre de dos mil veintidós
Rdo. 631304003002-2022-00001-00
Int. 1628

Vista la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral primero (1º) del artículo 317 del Código General del Proceso; se dispone requerir a la parte solicitante, dentro de la presente solicitud de INTERROGATORIO DE PARTE, promovido por el señor FABER DOMINGUEZ TACHA, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, solicite nueva fecha para interrogar a la señora AMPARO VERGARA SEGURA, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 149
DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdffd8e65726105ac55c54a19a43f4d811cfa3038641a091064a11580dc55155**

Documento generado en 15/09/2022 03:35:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>